

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00156-00

AUTO # 637

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, Julio siete (7) de dos mil veinte (2020).

Conforme a la constancia secretaria que antecede, la imposibilidad de realizar la diligencia programada con anterioridad y la reanudación de los términos definida en el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a

SEÑALAR la hora de las __2:00 p.m. _ del día __18 del mes _agosto _ del presente año, a fin de realizar la audiencia programada en auto anterior, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams de Microsoft.

Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ